

**BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 20 DE OCTUBRE DE 1926**

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Des-embolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	O/o			Fechas	O/o					Fechas	O/o
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> (22 de Agosto de 1919.)									
		<i>Al contado.</i>									
19-10-926	66,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	66,95	19-10-926	622,00	Banco de España.....	500		620,50		
19-10-926	66,90	> E, de 25.000 >	66,95	18-10-926	390,00	Banco Hipotecario de España...	500		392,00		
19-10-926	67,00	> D, de 12.500 >	67,00	19-10-926	200,00	Banco Español de Crédito.....	250		195,00		
19-10-926	67,05	> C, de 5.000 >	67,00	19-10-926	154,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90	154,50		
19-10-926	67,95	> B, de 2.500 >	67,00	19-10-926	193,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		192,00		
19-10-926	67,10	> A, de 500 >	67,05	14-7-926	119,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		126,50		
19-10-926	67,10	> G, de 100 >	67,10	16-10-926	94,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		93,50		
19-10-926	67,10	> H, de 200 >	67,10	14-10-926	32,50	carera España... } Ordinarias...	500				
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			10-10-926	385,00	Unión Española de Explosivos...	100		357,00	
		<i>Estampillado.</i>			19-10-926	425,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475		424,50	ptas.
10-10-926	81,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.		10-10-926	464,50	Idem Norte de España.....	475		465,00	id.	
19-10-926	81,60	> E, de 12.000 >		19-10-926	50,00	Banco Español Río de la Plata.	500 pesos		50,00	id.	
18-10-926	81,30	> D, de 6.000 >				<b>OBLIGACIONES</b>					
18-10-926	81,75	> C, de 4.000 >	81,60	7-9-926	410,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100			
19-10-926	81,80	> B, de 2.000 >	81,65	19-10-926	89,70	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4		89,70	
18-10-926	81,80	> A, de 1.000 >	81,75	10-10-926	97,55	Idem id. id.....	500	5		97,60	
18-10-926	82,25	> G, de 100 >		19-10-926	107,90	Idem id. id.....	500	6		107,55	
18-10-926	82,25	> H, de 200 >		10-10-926	97,50	Idem del Banco de Crédito Es-					
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>									
20-9-926	90,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.		19-10-926	75,50	cal.....	500	6		97,00	
11-10-926	88,80	> D, de 12.500 >		16-10-926	92,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500	5			
11-10-926	88,80	> C, de 5.000 >		2-10-926	79,40	Serie A.	500	4 1/2			
13-10-926	88,50	> B, de 2.500 >		20-7-926	71,80	F. C. M. Z. A. Va- > B.	500	7			
18-10-926	87,80	> A, de 500 >	87,50	6-10-926	67,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	3			
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			20-7-926	67,00	Idem Norte de España	500	3		
18-10-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,50	18-5-921	53,00	1.ª serie.	500	3			
18-10-926	91,75	> E, de 25.000 >	91,25	31-12-924	63,15	2.ª serie.	500	3			
18-10-926	91,75	> D, de 12.500 >	91,25	28-5-925	64,00	3.ª serie.	500				
10-10-926	91,60	> C, de 5.000 >	91,25			4.ª serie.	500				
10-10-926	91,60	> B, de 2.500 >	91,25			5.ª serie.	500				
10-10-926	91,60	> A, de 500 >	91,25			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>					
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			18-10-926	93,00	Obligaciones.....	500			
		<i>EMISION DE 1917</i>			7-10-926	98,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
6-10-926	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.		19-10-926	83,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		84,00		
18-10-926	91,85	> E, de 25.000 >		10-10-926	84,00	Idem id. 1918.....	500		84,00		
19-10-926	91,60	> D, de 12.500 >		10-10-926	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		98,50		
19-10-926	91,50	> C, de 5.000 >	91,40			<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>			<b>CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO</b>		
19-10-926	91,50	> B, de 2.500 >	91,40	4 por 100 perpetuo al contado.....	882,300	4 por 100 perpetuo al contado.....	882,300		París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 19,80 pesetas por 100 francos.—25.000 a 19,85. 25.000 a 19,50.—175.000 a 19,85.		
19-10-926	91,50	> A, de 500 >	91,25	Idem sin corriente.....	9	Idem sin corriente.....	9		LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a 32,00 pesetas una.—1.000 a 31,93—1.000 a 31,91 1.000 a 31,90.		
		<b>DEUDA FERROVIARIA</b>			Idem sin próximo.....	9	Idem sin próximo.....	9		NEW-YORK, a la vista, cheque, 5.000 dollars 6,80 pesetas uno.	
		<b>AMORTIZABLES 5 POR 100</b>			4 por 100 amortizable.....	2.500	4 por 100 amortizable.....	2.500		ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 28,00 pesetas por 100 liras.—25.000 a 27,90.	
19-10-926	99,75	Serie A.....	99,75	6 por 100 amortizable.....	16.500	Acciones del Banco de España.....	22.000				
19-10-926	99,75	" B.....	99,70	Idem del Banco Hipotecario.....	6.000	Idem del Banco Hipotecario.....	6.000				
19-10-926	99,75	" C.....		Idem de la Arrendataria de Tabacos	38.500	Idem de la Arrendataria de Tabacos	38.500				
				Azucarera.—Preferentes.....	7.500	Azucarera.—Preferentes.....	7.500				
				Idem.—Ordinarias.....	9	Idem.—Ordinarias.....	9				
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	209.000	Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	209.000				
				Idem id. al 6 %.....	23.500	Idem id. al 6 %.....	23.500				

Gaceta de Madrid. Núm. 294 21 Octubre 1926 Anexo único. — Página 353

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Anatomía artística y Teoría e Historia del Arte, vacante en la Escuela de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia.*

Los señores opositores a dicha Cátedra, se servirán concurrir a la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, de esta Corte, el día 4 de Noviembre próximo, a las cinco de la tarde, para comenzar la oposición. En dicho acto entregarán al Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no serán admitidos a la práctica de los ejercicios, como tampoco lo serán los que dejen de acudir a este llamamiento sin causa debidamente justificada. Presentarán también el recibo de haber abonado los derechos de examen correspondientes.

El Cuestionario estará a disposición de los interesados en la mencionada Escuela, ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Madrid, 16 de Octubre de 1926.—  
El Presidente del Tribunal, José Ramón Mérida. P—1728

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DE LA FABRICA DE MONEDA Y TIMBRE

El día 23 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección concurso público para adquirir dos máquinas sistema "Offset", una máquina graneadora de piedras litográficas y un armario secador eléctrico, con destino al taller de litografía de esta Fábrica.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en el concurso será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado por aquél en el Registro de la Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 16 de Octubre de 1926.—El Director general, José R. Sedano.

#### Modelo de proposición.

D. .... domiciliado en ... y que re-

une cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ... fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir por concurso público dos máquinas para imprimir a uno y a dos colores sistema "Offset", una máquina graneadora de piedras litográficas y un armario secador eléctrico, para el servicio de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento las expresadas máquinas, según los planos que se acompañan, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1520

El día 27 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Dirección concurso público para adquirir una máquina rotativa múltiple y otra de imprimir vertical "Miehle", con destino al taller de imprenta de esta Fábrica.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en la licitación será requisito indispensable presentar hasta el día hábil anterior al designado para el concurso, en el Registro de la Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 18 de Octubre de 1926.—El Director general, José R. Sedano.

#### Modelo de proposición.

D. .... con domicilio en ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ... y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en concurso público dos máquinas: una rotativa y la otra de imprimir vertical, con sus accesorios para el servicio de la Dirección general de la Fábrica de Moneda y Timbre, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento las expresadas máquinas, según los planos que se acompañan, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condi-

ciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1521

El día 30 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará, en mi despacho de esta Dirección, concurso público para adquirir una guillotina y una máquina plegadora, con sus accesorios, con destino al taller de imprenta de esta Fábrica.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso, puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Dirección y se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Para tomar parte en el concurso, será requisito indispensable presentar, hasta el día hábil anterior al designado para aquél, en el Registro de la Dirección, durante las horas de oficina, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos, 1.000 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor, según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 19 de Octubre de 1926.—El Director general, José R. Sedano.

#### Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ... y que reúne cuantas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, número ..., fecha ..., o en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir, por concurso público, una máquina guillotina y una máquina plegadora, con sus accesorios, para el servicio de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, se comprometo a entregar en dicho Establecimiento las expresadas máquinas, según los planos que se acompañan, por el precio de ... pesetas ... céntimos (en letra), con sujeción a lo prevenido en las condiciones del mencionado pliego, que acepta sin alteración.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1523

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CACERES

Las subastas urgentes de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la Gaceta de Madrid de 19 de Septiembre último, y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 10 de Noviembre próximo, a las horas fijadas para cada una, admitiéndose proposiciones hasta el día 5 del mismo mes con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubieran presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

Cáceres, 14 de Octubre de 1926.  
El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.

S—1324 y 25

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Las subastas de las obras de conservación de carreteras, correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 22 de Septiembre último y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 8 de Noviembre próximo, admitiéndose proposiciones hasta el día 2 de dicho mes, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubieran presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

Granada, 16 de Octubre de 1926.—  
El Ingeniero Jefe, Emilio Martínez.  
S—1422 al 1426

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA

#### CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Las subastas de las obras de conservación de carreteras, correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 17 y 18 de Septiembre último, y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 27 de Noviembre próximo entrante, admitiéndose proposiciones hasta el día 22 del citado mes de Noviembre, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubiesen presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

Pontevedra, 18 de Octubre de 1926.  
El Ingeniero Jefe, J. Trapote.  
S—1332 al 1335

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Las subastas de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 20 de Septiembre último y en el *Boletín Oficial* de la provincia de 22 del propio mes y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán a las once del día 30 del actual, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día 25, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios.

Tarragona, 13 de Octubre de 1926.—El Ingeniero Jefe, José Serrano.

S 1371 al 1373

### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Las subastas de las obras de conservación de carreteras correspondientes a esta Jefatura, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 20 de Septiembre último y rectificadas en la de 29 del mismo y que fueron suspendidas por orden de la Superioridad, se celebrarán el día 30 del actual, admitiéndose proposiciones hasta el día 25, con arreglo y en la forma de los primeros anuncios, pudiendo retirar los proponentes los pliegos que hubieran presentado con anterioridad a la orden de suspensión.

Toledo, 14 de Octubre de 1926.—  
El Ingeniero Jefe accidental, Luis Borber.

S—1336 y 37

### DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

1.º La Excm. Diputación provincial de Almería abre concurso, conforme al artículo 119 del Estatuto provincial, a fin de adquirir, en propiedad, un edificio o grupo de edificios, con un área total de 1.500 metros cuadrados, como mínimo, y que radique en lo más céntrico de la población. La mayor parte ha de estar edificada, y de esta parte, la mitad, como mínimo, ha de constar de dos pisos.

2.º Las condiciones de buena construcción, higiene, etc., las apreciará la Excm. Diputación por sí o por medio de los técnicos que designe. El edificio habrá de constar de habitaciones suficientes y capaces para instalar las oficinas y dependencias de la Excm. Diputación, así como las de aquellas otras entidades a quienes, por disposiciones especiales, viene obligada la Corporación provincial a facilitarles local.

3.º El otorgamiento de la escritura y la entrega del edificio, se hará en un plazo máximo de treinta días naturales, a partir de la fecha del acuerdo de la adjudicación.

4.º El precio máximo que la Diputación se obliga a satisfacer, es de 250.000 pesetas, desestimándose toda proposición que exceda de esta cantidad. El pago se hará en seis plazos: el primero, que no podrá exceder de 40.000 pesetas, en el mismo acto del otorgamiento de la escritura de compraventa y consiguiente entrega del edificio, determinándose, por los licitadores, el importe de los plazos sucesivos, y obligándose la excelentísima Diputación provincial a consignar, en sus Presupuestos ordinarios de los siguientes años, el total de dicho importe.

5.º Si el edificio que se adquiriera tuviese algún gravamen hipotecario, la Diputación lo adquirirá, desde luego; pero descontando la cantidad total a que ascienda el gravamen y los gastos que la cancelación origine, del importe o precio por que se adquiriera el inmueble.

6.º El plazo de duración del concurso será de veinte días hábiles, con-

tados desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio y pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID. Las proposiciones habrán de presentarse, durante este plazo, en la Secretaría de la Corporación, en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se inserta al final y durante las horas de once a trece, en papel de la clase octava y con el reintegro de la Excm. Diputación provincial conforme a sus Presupuestos.

7.º El acto de la apertura de pliegos, tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Excm. Diputación provincial, a las once horas del día siguiente a aquél en que expirase el plazo de presentación de proposiciones, y se verificará ante la Mesa compuesta por el señor Presidente de la Corporación, un Diputado designado por la Comisión provincial y el Notario nombrado por el señor Delegado del Colegio Notarial.

La Mesa examinará todas las proposiciones presentadas, desechando aquéllas que no reúnan las condiciones del concurso.

8.º Dentro de los cinco días siguientes a la celebración del concurso, podrán acudir, por escrito, ante la Comisión provincial, todos los licitadores cuyas proposiciones hayan sido admitidas, como también aquéllos que, habiendo sido desechadas sus proposiciones, no se conformasen con el acuerdo de la Mesa, pudiendo todos exponer lo que crean conveniente sobre el acto del concurso, sobre la capacidad jurídica de los demás licitadores, y acerca de lo que estimen, debe resolverse respecto a la adjudicación.

9.º Expirado el plazo de cinco días de que habla el párrafo anterior, la Comisión provincial resolverá lo que estime conveniente sobre la validez o nulidad del acto del concurso, y si lo declara válido, hará la adjudicación a favor de la proposición que estime más conveniente, publicando este acuerdo en el *Boletín Oficial* de la provincia, para conocimiento de los interesados.

10. A todo escrito de proposición, habrán de acompañarse los siguientes documentos:

Primero. Plano del edificio.

Segundo. Certificación del Registro de la Propiedad, acreditativa de la persona o personas a cuyo nombre aparece inscripto el inmueble.

Tercero. Certificación de la misma oficina registral, acreditativa de las cargas o gravámenes que pesen sobre el inmueble; y

Cuarto. Documento o documentos que acrediten tener satisfechos los ocho últimos trimestres de la contribución urbana.

11. Todos los gastos que el concurso origine, serán de cuenta del concursante.

La Excm. Diputación se reserva el derecho de reducir total o parcialmente, los plazos de pago que determina la base cuarta.

12. En el escrito concurriendo al concurso, podrán los licitadores proponer cualquiera otra condición o base adicional, que la excelentísima Diputación aceptará libremente.

si la estimase conveniente, o la denegará.

13. Para el bastantec de poderes, se designa al señor Secretario de la Excm. Diputación provincial.

Almería, 13 de Octubre de 1926.—El Presidente, VICENTE CABO.—El Secretario, accidental, J. LAYNEZ TARAMELLI.

#### Modelo de proposición.

Don..., mayor de edad, vecino de..., según cédula personal número..., clase..., tarifa..., expedida en..., enarado del anuncio publicado por la Excm. Diputación provincial de Almería, en la GACETA DE MADRID correspondiente al día... de... de 1926, abriendo un concurso para la adquisición de un edificio en término municipal de Almería, con destino a las oficinas y demás dependencias de la Corporación, así como del pliego de condiciones, propone la venta de una casa, con una extensión superficial de... metros cuadrados, sita en la calle de..., número..., ofreciéndola en precio de... pesetas (en letra), cuyo pago ha de hacer la Excm. Diputación en la siguiente forma...

(Fecha y firma del proponente.)

S—1549

#### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE BARCELONA

En virtud de lo acordado por la excelentísima Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 31 de Agosto último, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la construcción de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, sin que se haya producido reclamación alguna, así como los requisitos prevenidos en la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento, se anuncia al público la subasta relativa a la construcción del pavimentado en asfalto del paseo lateral izquierdo ascendente del paseo de Gracia, trayecto comprendido entre las calles de Aragón y Provenza, bajo el tipo de 109.861,01 pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el artículo 41 del pliego de condiciones, que junto con los demás documentos, estará de manifiesto en el Negociado de Obras públicas de la Sección de Ensanche de la Secretaría municipal, siendo de advertir que el contratista deberá empezar las obras dentro del plazo de sesenta días, a partir de la fecha de la firma de la correspondiente escritura, y dejarlas terminadas en el plazo de seis meses, a partir del día que las comience.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde constitucional o del Teniente que delegue, veinte días hábiles después de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID o en el inmediato siguiente, si resultare festivo, a las doce de la mañana.

Para la celebración de la subasta expresada, se observarán las siguientes reglas:

Primera. Los pliegos de proposición, extendidos en papel sellado de la clase correspondiente, formulados con arreglo al modelo que abajo se inserta, deberán ser suscritos por los licitadores o por persona que legalmente les represente, por medio de poder declarado bastante por el Letrado del Ilustre Colegio de esta ciudad, D. Luis Serrahima, debiendo presentarse dentro del plazo que media desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en la GACETA, hasta el anterior en que haya de celebrarse la subasta, desde la diez a las doce de la mañana, si no fueren días festivos, en la Sección de Ensanche de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Segunda. A todo pliego de proposición, deberá acompañarse, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, prevenido para tomar parte en la subasta. El indicado depósito, deberá constituirse por la cantidad de pesetas 5.493,05, en la Depositaria municipal o en la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, cuyo depósito deberá completarse el día resulte adjudicatario hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate, siendo rechazado, en el acto de la entrega, todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del artículo 10 del citado Reglamento.

Tercera. Los referidos pliegos deberán entregarse, bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso deberá hallarse escrito y firmado por el licitador, lo siguiente:

"Proposición para optar a la subasta para el asfaltado del paseo lateral izquierdo ascendente del paseo de Gracia, entre Aragón y Provenza."

En el reverso, y cruzando las líneas del cierre, se hará constar, por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que el mismo se entrega intacto, o las circunstancias que, para su garantía, juzguen conveniente consignar, extendiéndose el oportuno recibo de la presentación del pliego, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 del mencionado Reglamento.

Cuarta. Una vez entregado el pliego, no podrá retirarse; pero podrá presentar varios el mismo licitador, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevos resguardos de depósito provisional.

Quinta. Si entre los admitidos hubieren dos o más proposiciones iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate, con estricta sujeción a las disposiciones del Reglamento vigente y al pliego de condiciones.

Sexta. El que resulte adjudicatario, deberá realizar un contrato con los obreros que hayan de ocuparse de la obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

Barcelona, 7 de Octubre de 1926.—P. A. de la C. M. P., el Secretario, C. Planas.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., habitante en la calle de..., número..., piso..., bien enterado de las condiciones facultativas y económicas, presupuesto y planes que han de regir para las obras de pavimentado en asfalto del paseo lateral izquierdo ascendente del paseo de Gracia, en el trayecto comprendido entre las calles de Aragón y Provenza, se comprometo a construir dichas obras con sujeción a los expresados documentos y condiciones, por la cantidad de... (la cantidad en letra y pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

S—1522

#### AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

El excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana ha acordado expediente para vender en pública subasta los solares ocupados por el derribado Molino Roder y resultantes de las nuevas alineaciones proyectadas en aquel paraje.

Dicha subasta se verificará en el despacho de la Alcaldía del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, a las once horas del primer día hábil después de transcurrido el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de un señor Teniente de Alcalde, en representación de la Comisión permanente y de un señor Notario.

Serán objeto de dicha subasta los solares señalados con las letras B, C, D y E, en el plano que, unido al expediente, se halla de manifiesto en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, siendo las características de dichos solares las siguientes:

Solar B.—Constituido por una manzana de forma rectangular, aislada, subdividido en 11 lotes, cuyo tipo de subasta es el de cuarenta pesetas metro cuadrado (40) y cuyas características son las siguientes:

Lote 1. Constituido por un solar de forma rectangular, que comprende una superficie de doscientos tres metros y sesenta y un decímetros cuadrados (203,61), siendo su valor ocho mil ciento cuarenta y cuatro pesetas cuarenta céntimos (8.144,40).

Lotes 2, 3, 4, 5 y 6. Constituidos por solares de forma rectangular, con una superficie, cada uno, de ciento noventa y siete metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, valorado cada lote en siete mil ochocientos noventa y siete pesetas sesenta céntimos (7.897,60).

Lote 7. Solar de forma rectangular que mide una superficie de doscientos un metros cincuenta decímetros cuadrados, valorado en ocho mil sesenta pesetas (8.060).

Lotes 8, 9 y 10. Constituidos por solares de forma rectangular, con una

superficie, cada uno, de ciento noventa y cinco metros treinta decímetros cuadrados, valorado cada lote en siete mil ochocientas doce pesetas (7.812).

Lote 11. Solar de forma rectangular que mide una superficie de doscientos un metros cincuenta decímetros cuadrados, valorado en ocho mil sesenta pesetas (8.060).

Solar C.—Que constituye un trapecio cuya superficie es de cuatrocientos diez metros cuadrados, siendo el tipo de subasta para este solar el de veinticuatro pesetas (24) el metro cuadrado, con un valor de nueve mil ochocientas cuarenta pesetas (9.840).

Solar D.—Que forma un rectángulo casi cuadrado, con una superficie de cuatrocientos diez metros cuadrados, siendo el tipo de subasta para este solar el de treinta y dos pesetas (32) metro cuadrado, con un valor de trece mil ciento veinte pesetas (13.120).

Solar E.—De forma rectangular, cuya superficie es de cuatrocientos setenta y ocho metros y cincuenta decímetros cuadrados, siendo el tipo de subasta para este solar el de veintiocho pesetas (28) metro cuadrado, con un valor de trece mil trescientas noventa y ocho pesetas (13.398).

Las superficies y valoraciones indicadas quedan sujetas a la rectificación que efectuará el señor Arquitecto municipal y el Perito o Peritos de los adjudicatarios, previa medición sobre el terreno.

Las proposiciones se presentarán al alza de los precios indicados, por escrito, bajo sobre cerrado, redactados conforme al modelo inserto al final de este anuncio, debiendo acompañarse la cédula personal del licitador y por separado el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal el diez por ciento del valor señalado al solar o solares que se pretendan adquirir para responder de la formalidad de la subasta, siendo desechadas en el acto las que no se ajusten a las condiciones expresadas. En un mismo pliego podrán hacerse proposiciones para uno, dos o más solares o lotes.

En su caso bastanteará los poderes el Letrado municipal D. Vicente Gimeno Michavila.

La presentación de pliegos deberá efectuarse en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Castellón durante los veinte días siguientes al en que se inserte este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante las horas de oficina, terminando el plazo de admisión el vigésimo día, a las dos de la tarde.

Los gastos generales de subasta, anuncios y formalización de contrato, los pagarán los adjudicatarios en partes proporcionales al importe de los remates, y si sólo hubiere un licitador, éste pagará el total importe.

Los demás detalles constan en el expediente que queda de manifiesto en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Regirán en esta subasta las condiciones establecidas por el Reglamento de 2 de Julio de 1924.

#### Modelo de proposición.

D. ..., vecino de ..., según cédula

personal que acompaña; enterado de las condiciones de venta de los solares resultantes del derribo del Molino Rodor, ofrece los precios siguientes:

Solar B.—Lote 1. De 203,61 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Lote 2. De 197,44 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Lote 3. De 197,44 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Lote 4. De 197,44 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número.)

Lote 5. De 197,44 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Lote 6. De 197,44 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Lote 7. De 201,50 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Lote 8. De 195,30 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Lote 9. De 195,30 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Lote 10. De 195,30 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Lote 11. De 201,50 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Solar C.—De 410 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Solar D.—De 410 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

Solar E.—De 478 metros cuadrados, ... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del interesado.)

Nota.—Consígnese solamente el lote o lotes que se desea adquirir.

Castellón, 20 de Septiembre de 1926.  
El Alcalde-Presidente, Salvador G.

S—932

### JUNTA DE OBRAS DE LA RIA DEL GUADALQUIVIR Y PUERTO DE SEVILLA

Por acuerdo de la Comisión permanente de esta Junta, se anuncia el concurso para la adquisición de tres gánguiles, con destino a estas Obras, autorizado por Real decreto de 23 de Agosto último y Real orden de 5 del corriente, cuyo acto tendrá lugar, ante Notario, en el Salón de Sesiones de esta Corporación, a las doce de la mañana del día siguiente hábil a los cuarenta días de publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, con arreglo a las condiciones del pliego que a continuación se inserta.

Sevilla, 14 de Octubre de 1926.—El Secretario-Contador, José Luis Llorente.

*Pliego de condiciones particulares y económicas que, además de las generales de Obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y de las facultativas de 16 de Febrero actual, pertenecientes al proyecto, deberán regir en el concurso para la adquisición de tres gánguiles, con destino a los dragados de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla.*

Artículo 1.º El concurso tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Junta, el día siguiente hábil a los cuarenta días de publicado su anuncio en la GACETA DE MADRID, ante una Comisión de la Junta y con asistencia de Notario que autorice el acto, admitiéndose, en la Secretaría de la Junta de Obras del puerto de Sevilla, todas las proposiciones que se presen-

ten en pliego cerrado y acompañadas del resguardo que justifique haber constituido, como garantía provisional, en la Caja general de Depósitos en la Sucursal de esta provincia o en la Depositaria-Pagaduría de la Junta, la cantidad de 24.000 pesetas, en efectivo, en valores del Estado, a los tipos asignados por la legislación vigente, u obligaciones de los empréstitos emitidos por esta Junta, por su valor nominal. El anuncio se publicará también en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Artículo 2.º El Secretario dará recibo del pliego que se presente, indicando en él la fecha de su presentación.

Artículo 3.º Las proposiciones deberán extenderse en papel sellado de la clase correspondiente, en castellano y con arreglo al modelo que se acompaña, debiendo ser autorizadas con la firma del proponente y de un Ingeniero español, los dibujos, planos y demás documentos que se acompañen.

Artículo 4.º Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta, desde el día en que se publique el anuncio del concurso, hasta media hora antes de abrirse los pliegos presentados.

Artículo 5.º Se desecharán en el acto todas las proposiciones que no estén acompañadas del resguardo acreditativo del depósito que exige el artículo primero de este pliego, admitiéndose sólo para su examen y tramitación ulterior, según el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, las que reúnan los requisitos establecidos.

Artículo 6.º La devolución de los resguardos de los depósitos que acompañen a las proposiciones desechadas en el acto del concurso, se hará a las veinticuatro horas siguientes y la de los que garanticen las restantes proposiciones, cuando se adjudique definitivamente el suministro.

Artículo 7.º Ena vez conocida oficialmente la resolución superior, será obligación del agraciado elevar la fianza provisional hasta el 10 por 100 de la cantidad en que se adjudique el servicio, y otorgar después escritura pública del contrato ante el Notario de Sevilla que la Junta de Obras del puerto designe. La fianza la constituirá en la Caja general de Depósitos o en la Sucursal de Sevilla y presentará la escritura a dicha Corporación en un plazo que no podrá exceder de veinte días, contados desde aquél en que se le comunique la adjudicación. La falta de cumplimiento de esta condición, trae consigo la rescisión del contrato, con pérdida del depósito provisional.

Los gastos de dicha escritura, así como los del expediente del concurso, anuncios en los periódicos, impuestos de transmisión de bienes y cualquiera otro que se establezca en el contrato, serán de cuenta del adjudicatario.

Artículo 8.º Los proponentes fijarán en sus proposiciones los plazos en que haya de ser abonado el importe de los gánguiles, y al abono de cada uno de dichos plazos, deberá preceder la presentación del certificado del Lloyd o entidad similar de absoluta

garantía, a juicio de la Junta de Obras del puerto que lo sustituya, acreditando el estado en que se encuentre la construcción, y la póliza de seguro contra riesgo de incendio y marítimo, extendida a nombre de la Junta de Obras del Puerto y a satisfacción de la misma.

En ningún modo se admitirá el abono de cantidad superior al sesenta y cinco por ciento (75 por 100) antes de la recepción provisional y del noventa por ciento (90 por 100) antes de la definitiva.

Artículo 9.º Aprobada que sea por la Superioridad el acta de recepción definitiva, se abonará al contratista el diez por ciento (10 por 100) del importe del suministro; y se le devolverá la fianza definitiva, si estuviese libre de responsabilidades, y previa justificación del pago de la contribución industrial.

Artículo 10. En el caso de que el adjudicatario infringiese las obligaciones que este contrato dispone, la Administración optará entre la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza e indemnización de los daños y perjuicios, o compeler al contratista al cumplimiento de dicho contrato, con la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados.

Siempre se hará efectiva esta indemnización sobre la fianza constituida en garantía del contrato, sin perjuicio de dirigirse contra otros bienes del contratista, cuando la fianza sea inferior al importe de la indemnización, o cuando se trate del caso de rescisión, para el cual se establece la pérdida de dicha fianza, en concepto de cláusula penal, compatible con la citada indemnización, que no ha de entender sustituida por la pena.

Artículo 11. Los acuerdos de la Administración sobre las materias expresadas en el artículo anterior y sobre cuanto se refiere al cumplimiento de este acuerdo, serán siempre ejecutivos, sin perjuicio de los recursos que competan al contratista.

Artículo 12. En lo que no esté previsto por las leyes y disposiciones administrativas, se regirá el presente contrato por las reglas del derecho común.

Artículo 13. El contratista se somete, para la decisión de todas las gestiones que puedan surgir de este contrato, a las Autoridades y Tribunales administrativos, renunciando el fuero de su domicilio.

Madrid, 20 de Mayo de 1926.—El Vicepresidente, Nicolás Díaz Moleiro.—El Secretario-Contador, José Luis Llorente.

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., con cédula personal (o pasaporte, si el proponente fuese extranjero) que exhibe, declara que se obliga a entregar a la Junta de Obras de la ría del Guadalquivir y puerto de Sevilla, tres gánguiles, con destino a los dragados de la ría y puerto mencionados, en precio de pesetas... (en letra), con arreglo a las prescripciones que contiene el pliego de condiciones económicas publicado en la GACETA DE MADRID y el de las

facultativas de manifiesto en la Secretaría.

Y en cumplimiento de lo prevenido por la condición primera de las económicas, acompaño el resguardo que justifica el depósito de la suma de 24.000 pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)  
S—1518

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

#### FACULTAD DE MEDICINA

De conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, han de proveerse, por concurso, en esta Facultad de Medicina, cuatro plazas de Profesores auxiliares temporales, que corresponden a los grupos siguientes:

Una a las Cátedras de Anatomía descriptiva, primero y segundo curso, y Técnica anatómica, primero y segundo curso.

Una a las de Histología y Anatomía patológica.

Una a las de Fisiología e Higiene, con prácticas de Bacteriología sanitaria; y

Una a las de Patología médica, primero, segundo y tercer curso.

Estas Auxiliares están dotadas con 2.000 pesetas anuales de sueldo cada una, en concepto de gratificación.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Decano de la expresada Facultad, presentándolas en la Secretaría general de la Universidad, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen.

La Facultad se reserva el hacer uso de la autorización que le concede el mencionado Real decreto, para exigir a todos los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita apreciar, comparativamente, la aptitud para el desempeño del cargo.

Será obligación de los Profesores auxiliares temporales, además de las suplencias de los Catedráticos, prestar los servicios que los Profesores respectivos les encomiendan, como complemento de las enseñanzas orales y prácticas, además de quedar afectos a las órdenes del señor Decano, para que nunca quede desatendida la enseñanza, todo con arreglo a las disposiciones vigentes.

Para posesionarse del cargo de Auxiliar temporal, bastará el título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Santiago, 9 de Octubre de 1926.—El Secretario de la Facultad, Vicente Goyanes.—V.º E.º: el Decano, Piñeiro.

P—1713

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumpli-

miento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Albiñana, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 917 habitantes; vacante el 7 de Octubre de 1926, por defunción.

Tivisa, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestro; 4.517 habitantes; vacante el 30 de Septiembre de 1926, por resultados del cuarto turno.

Tarragona, 9 de Octubre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa accidental, Manuel María Fuentes.

P—1684

### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Calatorao, Ayuntamiento de ídem; Escuela para Maestro, Sección graduada; 3.488 habitantes; vacante el 6 de Octubre de 1926, por defunción.

Zaragoza, 7 de Octubre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, Félix Latre.

P—1685

### TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Don José Menéndez Casanova, Abogado del Estado y Vocal-Secretario de este Tribunal.

Hago saber: Que vistas las reclamaciones contra acuerdo dictado por la Abogacía del Estado, de esta provincia, en 28 de Noviembre de 1925, resolviendo cierta denuncia formulada por el impuesto de Derechos reales e interpuesta, ee una parte, por D. Antonio Delgado García, como denunciante, y de otra, como denunciados, D. Pedro García Rojo y otros muchos herederos de D. Blas Barchino y García, el Tribunal dictó acuerdo, con fecha 18 de Julio último, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Confirmar el acuerdo recurrido, por lo que respecta a la nula del denunciante.

Segundo. Que no ha lugar a ocuparse del extremo referente a la ocupación habida en la división de bienes de doña Ignacia Díaz Hervás, por las razones expuestas en el Considerando segundo, extremo que, en todo caso, se confirma por las mencionadas en la resolución de que se reclama; y

Tercero. Confirmar en cuanto dispuso que las 65.000 pesetas que había en la cuenta corriente de don Blas Barchino García, debían adicionarse al caudal de éste y dividirse entre sus herederos en la forma que proceda.

Estando interesada en la anterior resolución doña Francisca Contreras Crespo, de paradero desconocido, cumpliendo el artículo 37 del Reglamento de procedimiento de 29 de Ju-

lio de 1924, se le notifica repetido fallo por el presente, quedando advertida de que, contra él, de no estar conforme, puede interponer el recurso de alzada correspondiente, ante el Tribunal Económico-administrativo Central, en el término de quince días, a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado en este periódico oficial, de conformidad con lo prevenido en el 86 del mismo Reglamento.

Ciudad Real, 16 de Octubre de 1926.  
J. Menéndez.

P—1722

### TRIBUNAL ECONOMICOADMINISTRATIVO PROVINCIAL DE MADRID

En la instancia presentada por don Sotero González Torres, sobre condonación del 50 por 100 de industrial sustitutivo de utilidades, el Tribunal provincial, acordó, en sesión de 8 de Julio de 1926, condenarle el 50 por 100 de dicha multa, y por la presente, se previene al interesado que contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

El Secretario del Tribunal, Pedro Redondo.

P—1706

En la instancia presentada por doña Generosa Blanco y Blanco, sobre condonación del 75 por 100 de industrial sustitutivo de utilidades, el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, acordó, en sesión de 20 de Julio de 1926, condenar dicha multa, y por la presente, se previene a la interesada que contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

El Secretario del Tribunal, Pedro Redondo.

P—1703

### DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Por la presente se hace saber a don Luis Martínez de las Rivas, vecino que fué de Bilbao, en la calle de Epalza, número 1, y cuyo actual paradero se ignora, que la Junta administrativa celebrada en la Delegación de Hacienda, de Madrid, el día 7 del actual mes, para fallar en el expediente número 59 de 1926, instruido por aprehensión de un coche Packard, motor número 162.286, propiedad que fué de dicho Sr. Rivas, que lo permutó por otro con el vecino de Madrid, D. Juan Aragón, acordó declarar a dicho D. Luis Martínez de las Rivas, responsable de una falta de defraudación, imponiéndole la multa de pesetas 12.382.92, triple de los derechos de Arancel del automóvil, advirtiendo que dicho fallo es apelable ante el Tribunal Económico-administrativo central, en el plazo de quince días hábiles, y que la multa impuesta tiene que ser ingresada en el Tesoro en el plazo de diez días hábiles.

Madrid, 3 de Octubre de 1926.—El Delegado de Hacienda, Antonio Ruiz de Castañeda.

P—1707

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### COMPANIA DE EXPLOTACION DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y PORTUGAL

La Compañía de Explotación de los Ferrocarriles de Madrid a Cáceres y Portugal y del Oeste de España abre un concurso para la adquisición de diez locomotoras de simple expansión y tres ejes acoplados, serie 411 a 420, con sus tenderos respectivos, reservado exclusivamente a la industria nacional.

Los pliegos de condiciones generales y técnicas, dibujos y demás datos referentes al concurso estarán a disposición de los interesados todos los días laborables, de nueve a trece, en la Oficina de Material y Tracción de dicha Compañía, en la estación de las Delicias.

Las proposiciones se admitirán hasta las catorce del día 10 de Noviembre próximo, y deberán presentarse en pliego cerrado y lacrado, con la indicación de que son para el concurso, metido dentro de otro sobre dirigido al Director de la Compañía de Explotación, estación de Madrid-Delicias.

La apertura de pliegos se verificará el día siguiente 11 de Noviembre, a las doce, en las oficinas de la Dirección de la Compañía.

El Director de la Compañía, Copeda.  
X—3388

### NOTARIA DE D. TORIBIO GIMENO BAYON

Solar propiedad de D. Isidro de Villota y Díez, sito avenida Plaza Toros, número 16 antiguo. Se saca a subasta el día 5 de Noviembre en la Notaría del Sr. Gimeno (Barquillo, 4). El pliego de condiciones está de manifiesto en la Notaría.

X—3390

### BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de lo que determina el artículo 35 de sus Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas que habrá de reunirse en el domicilio social, calle de Alcalá, 14 y Sevilla, 3 y 5, el día 12 del próximo mes de Noviembre, a las doce de la mañana, a los efectos que previene el artículo 41.

Forman la Junta general todos los portadores de veinticinco acciones en adelante. Para concurrir a dicha Junta, es necesario que los señores accionistas depositen sus títulos lo menos cinco días antes de la fecha señalada para la reunión, en el domicilio de la Sociedad o en cualquiera de sus Sucursales, debiendo recoger sus tarjetas, nominativas y personales, en las que constará el número de acciones depositadas y el de votos que les corresponden (artículo 33).

Cada accionista con derecho a votar en la Junta general podrá ser representado por un mandatario, con tal de que éste, por su carácter de accionista, forme parte de la Junta general.

Los poderes deberán presentarse en

el domicilio social o en cualquiera de las Sucursales, lo menos cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta (artículo 36).

Madrid, 20 de Octubre de 1926.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero.

X—3389

### DAMASO HERAS Y COMPAÑIA (S. EN C.)

Por haber terminado el día 30 de Septiembre pasado el período de tiempo que para su duración fué fijado en la escritura social de la Sociedad Dámaso Heras y Compañía, S. en C., esta entidad se halla en liquidación, lo que se hace saber por medio del presente anuncio, para que los acreedores, si los hubiese, contra dicha Sociedad, puedan presentar al cobro sus facturas, en San Indefonso, Segovia, plaza de la Infanta Isabel, número 3 y 4, de diez a dos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción del presente aviso, pasado el cual no tendrán derecho a reclamación alguna.—Dámaso Heras y Compañía.

X—3350

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de primera instancia de Albacete y su partido:

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia y Secretaría del que refrenda, bajo el número 127 de 1926, por el Procurador D. Francisco Sánchez Collado, en nombre del comerciante de esta capital, D. Abel Piqueras Quintanilla, dedicado al comercio de cordelería, sus derivados y otros artículos de especial aplicación, para la industria agrícola y carretería, pendiendo expediente sobre suspensión de pagos de dicho comerciante, en cuyo expediente, por auto de esta fecha, a la vez que se ha considerado el mismo suspenso, en estado de insolvencia provisional, se ha acordado convocar a los acreedores a Junta general, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 11 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, hasta cuya celebración estarán de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los acreedores o sus representantes, el informe de los Interventores, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtenerse las notas o copias que estimen oportunas.

Dado en Albacete a 13 de Octubre de 1926.—El Juez, Ricardo Alvarez.—El Secretario, Miguel Casado.

X—3355

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CONCEPCION, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Concepción de esta ciudad, en providencia de 8 del actual, dictada en el expediente promovido a instancia de D. Saturnino Martínez Infante, sobre declaración de heredero

abintestato de su hermano de doble vínculo D. Miguel Martínez Infante, fallecido en esta ciudad el 15 de Diciembre último, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de D. Miguel Martínez Infante, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a contar desde el día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que un derecho hubiere lugar.

Barcelona, 14 de Octubre de 1926.—  
El Secretario judicial, por D. José María Guardiola (ilegible).

X—3357

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

D. Manuel Pozanco y Barranco, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Doy fe: Que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Rafael Cabanas y Vázquez de la Torre, sobre cancelación de gravámenes, se ha dictado sentencia, que contiene la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 5 de Octubre de 1926, el señor D. Luis de la Concha y Moreno, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha de esta capital, vistos los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el señor D. Rafael Cabanas y Vázquez de la Torre, mayor de edad, casado, propietario y de esta vecindad, representado en autos por el Procurador don Antonio Guerrero Lama, bajo la dirección del Letrado de este Ilustre Colegio, D. Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa, contra las personas desconocidas e inciertas y el excelentísimo Sr. Obispo de esta Diócesis; D. Carlos, D. Fernando y doña Teresa Villanueva González y contra D. Agustín Guagardo y D. Alonso de Torres, sobre que se declaren prescritos y sin valor alguno legal, los gravámenes que se expresarán, y siendo parte además personada los Sres. Villanueva González y los otros en rebeldía en este procedimiento, y

Fallo que debo declarar y declaro prescritos y sin valor alguno legal, el censo de 22.000 reales de principal en favor de los Mayorazgos que gozaba D. Agustín Guagardo; la hipoteca de 29.120 reales impuesta a favor de don Manuel Olmedo Garrido, perteneciente luego a doña Rafaela Cadenas Luna y la deuda de 7.365 reales 32 maravedises en favor de la iglesia Catedral de Córdoba, así como la carga de 7.750 reales 32 maravedises en favor del vínculo que fundó el Coronel don Gaspar de Benegas y después poseyó D. Agustín Guagardo y otra de 15.398 reales 28 maravedises que fundó don Alonso de Torres, si no fuesen las antes relacionadas en favor de los señores Guagardo y Villanueva, declarando también extinguidos, por su cancelación total, el censo de 15.390 reales de capital y 461.72 reales de intereses que, por fallecimiento de doña María Josefa Benítez Yebes se adjudicó

a D. Antonio María Villanueva, todos ellos respecto a la hacienda de olivar Los Ídolos, descrita en el primer Resultando, decretando la cancelación de las inscripciones que de las mismas existen en el Registro de la Propiedad de Córdoba y Posadas y condenando a los demandados a estar y pasar por tal declaración: luego que transcurra el término a que se refiere el artículo 787 de la ley de Enjuiciamiento civil, expidanse los conductos mandamientos a los Registros de la Propiedad mencionados, a los efectos de la cancelación decretada.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará en la forma prevenida en el artículo 769 e insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, definitivamente juzgado lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de la Concha."

Publicación.—Dió y pronunció la anterior sentencia el Sr. Juez que la suscribe, publicándola en la audiencia del día de su fecha, ante mí de que doy fe.—Lic. Manuel Pozanco."

Lo preinserto con acuerdo con su original a que me remito, y en cumplimiento a lo mandado e insertar en los periódicos oficiales mencionados, expido el presente en Córdoba a 5 de Octubre de 1926.—Lic. Manuel Pozanco.

X—3391

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTELLA

Don Adolfo Fernández-Moreda y Martínez-Chacón, Juez de primera instancia de la ciudad de Estella y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte, sin testar, de doña María Andrea Martínez de Zúñiga y Hernández, natural de Viana, viuda, sin hijos, la cual falleció en la villa de Madrid, donde tenía su domicilio, el día 4 de Septiembre próximo pasado, y se anuncia que se han presentado en este Juzgado, reclamando su herencia, los parientes de la difunta, en cuarto grado civil, doña María Luisa de los Dolores y D. José María Patricio Hernández García, por lo que se llama a los que se crean con derecho a la herencia de la finada, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Estella a 18 de Octubre de 1926. — El Juez, Adolfo Fernández-Moreda.—El Secretario judicial, Domingo José Rodríguez.

X—3392

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos seguidos ante la Secretaría del que reifrenda, por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. José Arias

Lombardero, contra D. Benito de Castro y de la Calle, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 18 de Noviembre próximo, a las once, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, la siguiente finca:

Un solar, en esta capital, que fué tierra de sembradura, conocido con el nombre de la "Cruz de Condestable", con fahndas al paseo de Ronda, a la proyectada calle A, que es la prolongación de la calle de Hermosilla, y a la proyectada calle B, de 7.452 metros 45 decímetros y 90 centímetros cuadrados, equivalentes a 95.421 pies y nueve centésimas de superficie.

Y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, que fué el de 60.000 pesetas; que los autos y la certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 19 de Octubre de 1926.—  
V.º B.º El Juez de primera instancia, Rodrigo.—El Secretario, Ricardo Gómez.

X—3393

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POLA DE SIERO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia, accidental, de Pola de Siero y su partido, D. José Castañón Barinaga, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Eduardo Sánchez Vizeafno, en nombre y representación de don Juan Rodríguez García, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de esta villa, contra D. José Fernández Vigil y su esposa doña Amalia Fernández García, vecinos de La Habana; D. José Corujo de la Vega, vecino de esta villa de Siero, y doña María del Rosario y doña Teresa Fernández García, asistida ésta de su esposo, don Cesáreo Vigil Corujo, cuyo actual domicilio se ignora, sobre reclamación de 70.198,20 pesetas, se emplazó a los expresados demandados, doña María del Rosario y doña Teresa Fernández García, asistida ésta de su esposo, D. Cesáreo Vigil Corujo, para que, en el término de veinte días hábiles, a contar desde el que se haga el último emplazamiento, comparezcan en expresados autos, personándose, en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Pola de Siero, 11 de Octubre de 1926.—El Secretario, Emilio María Solís.

X—3385

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 220 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.*

3.513

AGÜERA VIDAL, José; de cincuenta y seis años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en Valladolid (Murcia); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan de Murcia, al objeto de prestar cierta declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 176 del año 1921, por el delito de falsedad y estafa contra José Sánchez Jara y otro

3.516

ALBERTI, Cristina; domiciliada últimamente en Madrid, travesía del Príncipe de Vergara, número 4; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría de D. Esteban Unzueta, para ser oída en causa por estafa número 403 de 1926, instruida por dicho Juzgado.

3.517

AMADOR AMAYA, José, Dolores María y Josefa Reyes Heredia, domiciliados últimamente en Lérida; comparecerá en la Audiencia provincial de dicha capital, el día 12 de Noviembre de próximo, a las diez, para asistir como testigos al acto juicio oral en causa por disparo contra Antonio Heredia Flores, instruida por el Juzgado de Lérida.

3.518

ARECHAGA Y OTAOLA, Pío; domiciliado últimamente en Sotes (Logroño), de donde se marchó a Barcelona, desconociéndose su actual paradero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, para prestar declaración en sumario número 233 de 1926, por lesiones de su hijo Pío Arechaga de la Fuente y hacerle ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

3.519

AVIAL Y PESA, D. Braulio; domi-

ciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de quinto día, ante el Juzgado de instrucción de San Roque, a fin de recibir declaración en causa número 255 de 1926, sobre daños por imprudencia.

11390

3.520

CAMPILLO ORTUÑO, Pilar; domiciliada últimamente en Alicante, Jorge Juan, número 7; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha capital, con objeto de declarar y ofrecerla las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en causa número 58 de 1925, por estafa.

11807

3.521

DIAZ MARTIN, Ricardo; domiciliado últimamente en Madrid, Velázquez, 70; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad, en orden referente a causa por homicidios por imprudencia instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11846

3.522

DIAZ MOTO, Juan José; domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 125 de 1926.

11868

3.523

DOMENECH FERNANDEZ, Esteban; domiciliado últimamente en Madrid, Conde de Aranda, 16; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad, en orden referente a causa por homicidios por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11843

3.524

DONADO FERRERAS, Eulogio; domiciliado últimamente en Bretocino (Zamora), cuyas demás circunstancias personales se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Benavente, dentro del término de cinco días, con objeto de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario que se instruye con el número 138 del corriente año, sobre hurto y otros.

11751

3.525

FERNANDEZ CORTES, Encarnación; Catalina Heredia Vargas, Obdulia Romero Fernández, Manuel Troyano Cuevas y Juana Expósito Baeza Martínez, que se dijo eran vecinos de Ubeda, cuyas demás circunstancias y

actual paradero se desconocen; comparecerán ante la Audiencia provincial de Jaén, el día 21 de Octubre, a la hora de las diez de su mañana, con el fin de asistir, como testigos, al juicio oral del sumario del Juzgado de Ubeda, número 54 de 1925, sobre disparo y lesiones, contra Justo Romero Gómez y otros, apercibidos que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11863

3.526

GALARZA, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, número 10; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, y Secretaría de D. Rafael López de Pando, para prestar declaración en causa por daños, número 375 de 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretario.

11853

3.527

GAMBOA VARELA, Francisca de; domiciliada últimamente en Madrid, Paseo de Santa María de la Cabeza, 16; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad, en orden referente a causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11896

3.528

GARCIA OCANA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Isabel, 45; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad, en orden referente a causa por homicidio por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11844

3.529

GONZALEZ OTEGUI, María; domiciliada últimamente en Madrid, Lealtad, 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento, acordado por la Superioridad, en orden referente a causa por homicidios por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

11841

3.530

HEREDIA GARCIA, José; domiciliado últimamente en Talavera de la Reina; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 125 de 1926.

11867

3.531

LARIOS, Salvador; domiciliado últimamente en Madrid, Lagasca, 62; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad, en orden referente a causa por homicidios por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11835

3.532

LOACES GRANDIO, Elías, y Gregorio Mendoza; domiciliados últimamente en Albares de la Ribera y León; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para recibirles declaración en sumario sobre muerte de Daniel Díaz López, bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican. 11875

3.533

LOPEZ ANGUITA, Eugenio; domiciliado últimamente en Madrid, San Isidro, 26; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad, en orden referente a causa por homicidios por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11845

3.534

MARTIN CASTELLO, Rafael; de treinta y dos años, soltero, natural de Valencia, de oficio comerciante y domiciliado últimamente en Ceuta, calle Alvarez, número 2; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, sito calle Canalejas, 6, para recibirle declaración en causa por hurto de metálico al mismo, instruida por dicho Juzgado, con el número 92 de 1926, apercibiéndole que, si no comparece, se parará el perjuicio a que hubiere lugar. 11831

3.535

MAZQUIARAN, Diego (a) "Fortuna"; domiciliado últimamente en Madrid, Valverde, 44, segundo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por homicidios por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11834

3.536

MORENO ARENAS, Florentino; domiciliado últimamente en Madrid, Olivares, 49; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por

homicidios por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11837

3.537

PELATO GONZALEZ, Rosario; domiciliada últimamente en Madrid, Arrieta, 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por homicidios por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11839

3.538

REQUENA PUCHE, Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, Amor de Dios, 12; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad, en orden referente a causa por homicidios por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11842

3.539

RODRIGUEZ SANZ; remitente de la expedición número 12.851; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para recibirle declaración en causa por hurto de mercancías, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11847

3.540

SILVA PARDO, Angel; domiciliado últimamente en Cáceres; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 126 de 1926. 11869

3.541

TRESPANDO, Alfonso y Tomás Sánchez Barbudo; domiciliados últimamente en Madrid, calle del Mesón de Paredes el primero y el segundo en la calle de San Fernando, número 7 (Puente de Segovia); comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, para prestar declaración en causa por lesiones y daños, bajo el número 415 de 1926, instruida por ante la Secretaría de D. Luis Moliner y Buil. 11855

3.542

TOVAR GONZALEZ, Luisa; domiciliada últimamente en Madrid, Leal, 10; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un re-

querimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por homicidios por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11840

3.543

VIDAL GARCIA, Antonio; de cincuenta y ocho años de edad, de estado viudo, de profesión minero; domiciliado últimamente en Valladolid (Murcia); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, al objeto de prestar cierta declaración en el sumario instruido por dicho Juzgado, con el número 176 del año 1921, por el delito de falsedad y estafa, contra José Sánchez Jara y otro. 11774 bis

3.544

VILLACASAS REYES, Matías; domiciliado últimamente en Madrid, Calva de San Miguel, 5; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para hacerle un requerimiento acordado por la Superioridad en orden referente a causa por homicidios por imprudencia, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 11838

3.545

FERNANDEZ ALVAREZ, Emilia; de diecinueve años de edad, de estado soltera, de profesión sirvienta, natural de Oviedo, hija de Francisco e Isabel; domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Arrando, número 19, "Instituto Oftálmico"; comparecerá el día 28 de Octubre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 923. 3.546

3.546

GAYO FERNANDEZ, María; de veinte años, soltera, sus labores, hija de Antonio y de Catalina, natural de Madrid; domiciliada últimamente en la calle de Solana, número 4, bajo; comparecerá el día 28 de Octubre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1028. 3.547

3.547

MEDINA GOMEZ, Pedro; de veintiseis años de edad, natural de Lacaena (Córdoba), hijo de Juan y de Rosario; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Mediodía Grande, número 13; comparecerá el día 28 de Octubre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, nú-

mero 26, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 1087.

3.548

**MUÑOZ DE LA ESPADA NOYA, Cruz;** de cincuenta y seis años de edad, viuda, natural de Gijón, hija de Jacinto y de Saturnina; domiciliada últimamente en la calle de Teiguz número 25 (Teluán de las Victorias); comparecerá el día 28 de Octubre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1071.

3.549

**OTERO RODRIGUEZ, Antonia;** de diecisiete años, sus labores, hija de Faustino y Romana, sin domicilio, y María de los Angeles Iglesias, de veintinueve años, sus labores; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 27; comparecerán el día 28 de Octubre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, 2.º, a celebrar juicio de faltas número 1033.

3.550

**PÉREZ GONZALEZ, Antonio;** carpintero, aficionado al toreo, natural de Soria, de veintisiete años de edad, soltero, según su manifestación era vecino de Madrid, calle Relatores, número 10, hoy de ignorado domicilio; comparecerá ante el Juzgado municipal de Medina del Campo (Valladolid), a fin de celebrar juicio verbal de faltas que contra él se sigue, por hurto de una sábana, el día 31 de Octubre corriente, a las doce, haciéndolo con las pruebas de que intente valerse, con apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

11871

#### REQUISITORIA.

*Bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 666 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

10.845

**ALONSO AGÜERÍA, Agustín;** de diez

y ocho años de edad, soltero, hijo de Luciano y de Elefina, natural y vecino de Vega de Peja y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 62 de 1920, por el delito de disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante dicho Tribunal con el fin de reducirse de Pola de Siero, para la práctica de una diligencia judicial acordada en carta-orden de la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio de ley.

11874

10.84.

**ATENCIÓN ARMERO, Carmen;** natural de Valencia, de estado casada, profesión su sexo, de veintidós años de edad, hija de Francisco y de Carmen, domiciliada últimamente en Teluán, procesada por falsedad, cuyo sumario instruyó el Juzgado de Ceuta, con el número 59 de 1924; comparecerá en término de diez días ante dicho Tribunal, con el fin de reducirse a prisión por haberla así decretado la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz, apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarada rebelde.

11759

10.848

**ATENCIÓN BUENO, Francisco;** natural de Torrox (Málaga), de estado casado, profesión pescador, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Rosalia, domiciliado últimamente en Teluán, procesado por falsedad, en causa instruida por el Juzgado de Ceuta, con el número 59 de 1924; comparecerá en término de diez días ante dicho Juzgado; para reducirse a prisión, la cual ha sido decretada por la Ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11760

10.849

**BAQUE SUBIRANA, José;** natural de Barcelona, hijo de Carmen y de padre desconocido, de veintiún años, soltero, domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle Hospital, número 49, segundo, primera, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, con los números 214-1909 de 1926, por expedición de un billete falso; comparecerá en el término de ocho días ante dicho Juzgado, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

11822

10.850

**BLANCO CAPAPE, Mariano;** de veintinueve años de edad, hijo de Juan Antonio y de María, soltero, natural de Alcañiz (Teruel), jornalero, procesado por el delito de robo, según sumario número 57 de 1926; com-

parará en término de diez días ante el Juzgado de Cervera (Lérida), al objeto de constituirse en prisión, decretada en la indicada causa, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

11828

10.851

**CABESTANY BOFILL, Roberto;** profesión del comercio, de unos treinta años, de estatura alta, delgado, color del rostro moreno, el de su cabello negro o castaño muy oscuro, de ignorado paradero y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Llera Blanca, número 3, procesado en causa número 21 de 1926, sobre estafa, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el día de hoy, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de don Bienvenido Pasad, sito en el Palacio de Justicia, Salón de San Juan.

11748

10.852

**BANABAL SIEIRO, Benito;** de cuarenta y siete años de edad, casado, jornalero, hijo de José y de Eulogia, de estatura regular, ojos y pelo castaño oscuro, nariz y boca regulares y viste a estilo del país, natural de Candeo y vecino de Edreira, en el Municipio de Avión; comparecerá ante el Juzgado de Ribadavia en el término de diez días; a constituirse en prisión por el delito de hurto, en causa que se le instruye con el número 69 de 1923.

11877

10.853

**CUERVO BARBERA, María del Carmen;** de estatura baja, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, natural y vecina de Madrid; de cincuenta y ocho años de edad, hija de Joaquín y de Rafaela, viuda, de ocupación asistenta, procesada por hurto en causa número 427 de 1926 y domiciliada últimamente en la calle de Antonio López, 20, piso bajo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

11859

10.854

**DIEZ DE LA RICA, Benito;** que usa el nombre de Manuel, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro moreno, natural de Madrid, de treinta y dos años de edad, hijo de Isabelo y de Dolores, soltero, jornalero, sin domicilio; procesado por estafa en causa número 302 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella.

11858

10.855

**DONAQUE PASCUAL**, Enrique; hijo de José y de Sebastiana, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión cocinero, de treinta y siete años; domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, número 7, taberna; procesado en causa número 46 de 1926 sobre tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11816

10.856

**ESCOBEDO FERNANDEZ**, María; conocida por María Fernández Martínez; hija de Rafael y de María, de estado soltera, profesión vendedora, de treinta y seis años, natural de Marmolejo (Jaén), y vecina de Alicante, gitana, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos nulados, nariz recta, boca regular y cara redonda, como comprendida en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliado últimamente en Alicante, calle de Los Platos, sin número; procesada por estafa, causa número 167 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, distrito del Sur, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde.

11806

10.857

**FERNANDEZ PEREZ**, Eusebio Manuel conocido por Manuel, de veintinueve años, hijo de Miguel y de Juana, soltero, tratante en caballerías, natural de Mérida y vecino de Badajoz, donde dijo tener su domicilio, calle Encarnación o Alta, y actualmente en ignorado paradero; procesado por hurto, sumario número 198 de 1925; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

11868

10.858

**FERRER**, Vicente; de unos diez y seis años, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, dentro del término de diez días a responder de los cargos que le resultan en sumario que contra el mismo se instruye sobre estafa de una bicicleta, con el número 161 de 1926, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11825

10.859

**FLOEBACHS RIS**, Joaquín; hijo de Ramón y de Teresa, natural de Corbius (Lérida), de estado soltero,

profesión carretero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ausias-March, 138, tercero segunda; procesado en causa número 24 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de don Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11820

10.860

**GOMEZ CHAVES**, Agustín; natural de Atozania (Alora), de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años de edad, hijo de Diego y Dolores, vecino de Málaga, domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por el delito de hurto en sumario número 71 de 1921; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Ceuta, para reducirse a prisión, por haberla decretado contra él la Audiencia de Cádiz, previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11830

10.861

**GOMEZ ROMERO**, José; natural de Linares, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Castellar, 9; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital.

11881

10.862

**JIMENEZ GOMEZ**, Miguel; hijo de José y de Juana, natural de La Unión (Murcia), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, Cid, 12, bajos; procesado en causa número 846 de 1925 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11818

10.863

**GUIU PALLARES**, Pablo; hijo de Pascual y de Paula, de veintiocho años, natural de Caspe (Zaragoza), de estado soltero, profesión metalúrgico; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Valdoncella, número 9, primero, primera; procesado en causa número 360 de 1926 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11821

10.864

**GUZMAN LUJAN**, Agustín de; de cincuenta y siete años, de profesión actor dramático, natural de Coruña, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de la villa de Benabarre, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se le sigue por estafa de dinero.

11824

10.865

**HERNANDEZ N.**, Basilio; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por expedición de billetes falsos, número 122 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11817

10.866

**IGLESIA SANCHEZ**, Rogelio Agustín María de la; conocido por Rogelio Sánchez Sánchez; hijo de Ricardo y de Escolástica, natural de Alía (Cáceres), tratante, viudo, de cuarenta y cuatro años, y Francisco García de la Viuda, de cincuenta y cuatro años, hijo de José y de Victoria, natural de San Pedro de Rosados (Salamanca), tratante, viudo; domiciliado últimamente en Valladolid, calle de Fructuoso García, 2, hoy en ignorado paradero; comparecerán dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Arévalo, para notificarles el auto de prisión contra ellos dictado en la causa que se sigue con el número 22 de 1925, por robo, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de D. Víctor Rodríguez, y constituirse en prisión siendo puestos, caso de ser habidos, en la cárcel de dicha ciudad, a disposición de dicho Juzgado.

11744

10.867

**LAMIEL JUVILLAS**, Mariano; hijo de Miguel y de Antonia, natural y vecino de Zaragoza, de diez y nueve años, soltero, labrador, penado por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de esta ciudad de Zaragoza, con el fin de extinguir la pena que le ha sido impuesta en causa número 346 de 1925.

11793

10.868

**LATORRE CORTES**, Mariano; natural de Zaragoza, de treinta años de edad, hijo de Mariano y de María, soltero, jornalero; procesado por el delito de robo, según sumario número 57 de 1924; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cervera (Lérida), al objeto de constituirse en prisión decretada en la indicada causa; apercibido que de no hacerlo así declarado rebelde.

11827

10.869

**LAVADO VAZQUEZ**, Antonio; de cincuenta y dos años de edad, casado,

gitano, ambulante, hijo de Manuel y Juana, natural de Badajoz; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Almodóvar del Campo dentro del término de diez días, para ampliar su declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional por virtud del sumario número 11 de 1926, sobre hurto; y Juan Romero, de treinta y cinco a treinta y ocho años de edad, gitano, de acento andaluz, casado con María, que huyó a la persecución de la Guardia civil de Peraleda del Zarcejo el 23 de Enero último; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado de instrucción, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional por virtud del referido sumario número 11 de 1926, por hurto de dos mulas; apercibidos ambos sujetos de ser declarados rebeldes si no comparecen y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

11868

10.870

LEAL DE LA TORRE, Martín; natural de Iznatoraf (Jaén), de estado casado, profesión yesero, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Verdi, número 138, 1.º; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Felú de Llobregat, para constituirse en prisión y recibirle indagatoria en méritos del sumario número 70 de 1926, instruido por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

1879

10.871

LERA PIMON, Isidoro; natural y vecino de Priaranza de la Valduerna, de estado soltero, profesión labrador, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Priaranza de la Valduerna, habiéndose ausentado para la República Argentina; procesado por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de constituirse en prisión en la Cárcel de dicho partido y recibirle indagatoria en sumario número 121 de 1926; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11813

10.872

LOPEZ, Belisario; de veintidós años, estatura alta, moreno, nariz recta, delgado, barbilampión, pelo castaño, ojos claros, soltero, labrador, vecino de Valencia del Sil, y actualmente ausente en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdecras, para notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo, en la causa número 49 del corriente año, sobre infracción de ley de Pesca y constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo expresado será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

11823

10.873

LOPEZ CAMPOS, Francisco; natural de Casarabonela (Alora), profesión jornalero, de treinta y dos años de edad, hijo de Pedro y de Josefa; procesado por hurto, bajo el número 118 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, bajo apercibimiento de rebelde.

11862

10.874

LOPEZ-MEDRANO PALMA, Roberto; natural y vecino de Madrid, hijo de Santiago y de Asunción, de estado soltero, profesión platero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle del Conde Duque, número 30; procesado por estafa (sumario número 508 de 1922); comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del señor Rives, para llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11863

10.875

LUZ TRUQUET, Vicente; hijo de Miguel y de María, natural de Villar del Arzobispo, de estado soltero, profesión minero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, 3, taberna; procesado en causa número 846 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11819

10.876

MARQUEZ LOPEZ, Maximiliano; hijo de Manuel y de Rosalía, de cuarenta y un años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Aznalcázar (Sevilla); comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Sevilla, para constituirse en prisión como rematado en causa por hurto, seguida en el Juzgado de Sanlúcar la Mayor.

11782

10.877

MARTI HUGUET, Jaime; hijo de Carlos y de Teresa, natural de Bellpuig, provincia de Lérida, de veinticinco años de edad, casado, jornalero, vecino que fué de Arenys de Mar; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Arenys de Mar, a fin de llevar a cumplimiento el auto de prisión dictado contra el mismo en méritos del sumario número 37 de 1926, sobre tentativa de violación, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole

además el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

11812

10.878

MARTINEZ HERNANDEZ, Felipe; hijo natural de Emilia Martínez, natural de Leganés (Madrid), de estado soltero, profesión ebanista, de diez y siete años, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color del rostro moreno, y viste pobremente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río Alta, 15, principal, izquierda; procesado por hurto en causa número 227 de 1926; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Buil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

11856

10.879

MARTINEZ LERMA, Juan Vicente; de diez y siete años, soltero, hijo de Antonio y de Secundina; procesado en la causa número 84 de 1925, sobre hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción en el término de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, con el fin de constituirse en prisión preventiva decretada por la Audiencia provincial de Oviedo por auto de 29 del pasado Septiembre.

11763

10.880

MEDINILLA CARDENAS, José; natural de Ronda, de estado soltero, profesión chófer, de diez y nueve años de edad, hijo de Alonso y de María; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por homicidio y lesiones en el sumario número 36 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Ceuta, para reducirse a prisión, por haberla decretado contra el mismo la ilustrísima Audiencia de Cádiz, previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11820

10.881

MOHAMED BEN, Mohamed; natural de Melilla, hijo de Mohamed y de Yama, de estado soltero, profesión vendedor, de veinticinco años de edad; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por estafa, cuyo sumario se instruyó en el Juzgado de Ceuta con el número 15 de 1925; comparecerá en término de diez días ante dicho Tribunal, a fin de reducirse a prisión, por haberla decretado contra él la ilustrísima Audiencia provincial de Cádiz, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11758

10.882

MORANO ALONSO, Teodoro; natu-

ral de Lorá del Rio, de estado soltero, profesión ferroviario, de veinticuatro años de edad, hijo de Manuel y de Adelaida; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cabanilles, número 3, primero; procesado en causa número 295 de 1926 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11789

10.883

MORENO GOMEZ, Nicomedes; hijo de Manuel y de Inés, natural de Benquerencia Serrena, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11832

10.884

MORENO MARTIN, Juan Antonio (a) "Pelusa"; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Camareros, número 4, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Miguel, de dicha población, con objeto de constituirse en prisión en la causa que se le sigue en dicho Juzgado con el número 86 de 1926 por resistencia a Agentes de la Autoridad, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

11765

10.885

MUGICA ECHEVARRIA, Rosario; de veintidós años de edad, hija de Francisco y de Fermína, soltera, sin ocupación especial, natural y domiciliada en Beasain (Guipúzcoa), hoy en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Tribunal de la Audiencia de Valencia, a responder de los cargos que contra la misma resultan en la causa número 15 de 1926, que se la sigue por hurto en el Juzgado de Astudillo, apercibida de que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

11748

10.886

NADAL, Francisco; natural de Plá del Panadés, de estado casado, profesión del comercio, de unos treinta años de edad, de estatura regular, más bien baja, delgado, color del rostro blanco; del cabello, castaño oscuro; llevaba el pelo completamente afeitado, vestía decentemente con trajes oscuros y estuvo domiciliado últi-

mamente en Barcelona, calle Dos de Mayo, número 205, principal, cuarta; procesado en causa número 235 de 1926 sobre estafa; para serle notificado y llevarse a efecto el auto de procesamiento y prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Bienvenido Pascó, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan).

11749

10.887

NAJA ORTIZ, Antón; natural de Cistérniga (Valladolid), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Federico y Patricia; procesado por tentativa de hurto, número 284 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle auto de prisión y constituirle en tal estado.

11787

10.888

PALOMARES MANRIQUE, José; natural de Soria, de estado soltero, profesión jornalero, de veintisiete años de edad; procesado por estafa, número 274 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para notificarle el auto de procesamiento y prisión y práctica de las demás diligencias inherentes a su estado.

11786

10.889

PEÑALVER LOPEZ, Manuel; natural y vecino de Madrid, hijo de Antonio y de Avelina, de estado soltero, profesión militar, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y vestía uniforme del Regimiento de Ferrocarriles; domiciliado últimamente en la Corredera Baja, número 59, principal; procesado por estafa, en causa número 176 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner y Renil, con el fin de ser reducido a prisión decretada en dicha causa.

11857

10.890

PERALTA BERNARD, Sebastián; hijo de Dámaso y de Sebastiana, natural de Alcoriza, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 574 de 1925, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11815

10.891

PRETEL LOZANO, Juan; natural de Gor, provincia de Granada, de estado casado, de profesión dependiente, de treinta y cinco años de edad, hijo de Mariano y de Vicenta; domiciliado últimamente en Granada, Posada de las Tallas, calle Mesoues; procesado en causa número 75 de 1925, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción de Játiba, como comprendido en el número primero y tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

11849

10.892

QUIROS DOMBRIZ, Rafael; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Hartzenbusch, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado por lesiones, en causa número 419 del corriente año; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del señor Novella.

11858

10.893

RIVAS LAGO, Florencio; hijo de Florencio y Olimpia, natural de Rehoreda, municipio de Redondela, casado, de profesión tabajero, de veintinueve años de edad; procesado por estafa y falsedad; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Redondela, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa por la Superioridad.

11782

10.894

RODRIGUEZ, Eduardo; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cazalla de la Sierra, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para ser oído y prestar declaración indagatoria en el sumario que se instruye con el número 136 del año actual, por estafa de cincuenta y cinco pesetas a Adelaida Cinto Gil, vecina de Cazalla y constituirse en prisión en la Cárcel del partido, que ha sido decretada en dicho sumario; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

11758

10.895

RODRIGUEZ LOPEZ, Antonio; de cuarenta y tres años, soltero, vendedor, hijo de José y de Bernabela, natural y vecino de Jaén, con domicilio en calle Caño, número 7, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante

el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue en dicho Juzgado, con el número 160 de 1925, sobre hurto; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

11764

10.896

**RODRIGUEZ VAZQUEZ**, Mariano; hijo de Manuel y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión albañil, de dieciocho años de edad; procesado en causa número 475 de 1926, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

11750

10.897

**RUIZ PRETELL**, Pedro; de veintinueve años de edad, hijo de Juan Ruiz Sánchez, natural y vecino de Lentequí, casado, labrador; procesado por delito de disparo y lesiones, en causa número 128 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Motril en el término de diez días, para notificarle el auto por el que se decreta su prisión provisional y otras diligencias; apercibido de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

11872

10.898

**SANCHEZ RAYON**, José; natural de Puebla de Guzmán, provincia de Huelva, hijo de Antonio y Catalina, de veinticinco años de edad; panadero y con instrucción, cuyas señas personales son: ojos y pelo castaño claro, nariz grande, barba cerrada, cara larga y color rojizo, fugado de la prisión de Ayamonte el día 3 de Octubre corriente, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ayamonte en el término de diez días, para ser reducido a prisión por la causa por hurto, número 51 del año actual, por la que se encontraba preso; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

11747

10.899

**SEGUNDO POLLO**, Manuel; de veintinueve años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Medina Sidonia y vecino de Utiel, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Novelda, con el fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Alicante, por auto de 27 de Marzo último, en la causa que se siguió en dicho Juzgado bajo el número 107 de 1925, por el delito de hurto; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde

y le parará el perjuicio a que haya lugar.

11776

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### PALMA (LA)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 208 de 1926 por lesiones, se cita a la persona que se expresa a continuación, para que dentro del término de diez días, a las once en punto de su mañana, comparezca en este Juzgado, calle Antonio Maura, número 2, con objeto de prestar declaración, apercibido de que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a las prescripciones legales.

#### Individuo que se cita.

Francisco Sánchez Martín, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, y al que al mismo tiempo, se ofrecen las acciones que como ofendido le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

La Palma, 6 de Octubre de 1926.—El Secretario, P. H., Francisco Corchado.

JO—11681

#### PALMA—LONJA

D. Luis Díaz Rodríguez, Juez de Instrucción del distrito de la Lonja, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a D. Juan García Sintes, de estado casado, vecino de La Palma, cuyo paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue por alzamiento de bienes, señalada con el número 114 del año 1925, cuyas señas se ignoran, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en este Juzgado, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para, en su caso, conducirlo a la cárcel de esta misma ciudad.

Palma, 4 de Octubre de 1926.—El Juez, Luis Díaz.—Por el Secretario, Matías Benasar.

JO—11716

#### PIEDRABUENA

D. Enrique Balmaseda Vélez, Juez de Instrucción de Piedrabuena y su partido.

Por el presente ruego a las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen las gestiones conducentes para la busca y rescate de una mula de treinta meses,

mohina, parda, pequeña, fuerte, con erin, descalza de las cuatro, propia de Pedro Garrido Hervás, desaparecida en la noche del 25 de Septiembre pasado de las proximidades del Robledo, término municipal de Porzuna, poniéndola, de ser habida, con su ilegítimo poseedor, a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario número 79 del año actual.

Piedrabuena, 6 de Octubre de 1926. El Juez, Enrique Balmaseda.—Por su mandado, Alejandro Sampablo.

JO—11626

#### POSADAS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado a Alfonso Belgado Castro, Juan Castro Montes y Pedro Prieto Rincón, vecinos de La Carlota, la madrugada del 25 de Septiembre último de terrenos del cuarto departamento de aquella villa, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 174 de 1926.

#### Señas de lo hurtado.

Un mulo capón de cinco años, de 1.47 metros de alzada, castaño oscuro, raza española, con el hierro V-4 en la nalga izquierda.

Otro mulo de nueve años, de 1.28 metros de alzada, raza española, con el hierro V-11 en la nalga izquierda y V-6 en la derecha.

Una burra de diez años, de 1.32 metros de alzada, rucia, española, con el hierro D. T. en la tabla izquierda del cuello, y el de la Unión Ganadera K-8 en la espadilla izquierda.

Y una burra de quince años, de 1.23 metros de alzada, canela, española, lucera en ollares, cabzada del pie derecho, con el hierro V-4 en la cadera izquierda.

Posadas, 2 de Octubre de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario judicial, P. H., Juan Galán.

JO—11627

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota, Cristóbal Herrera Padilla, la madrugada del 26 de Septiembre último, de terrenos de aquel término; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo, bajo el número 173 de 1926.

#### Reseña de lo hurtado.

Una burra de diez años, 1.32 metros de alzada, rucia, española, con el hie-

ro Y, en la cadera izquierda y el del Fénix Agrícola V-4 en la misma cadera.

Dado en Posadas a 2 de Octubre de 1926.—El Juez, Miguel Llamas.—El Secretario, P. H., Juan Galán.

JO—11628

### POZOBLANCO

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 90 de 1926, se sigue sumario por hurto de una mula al vecino de Santa Eufemia Francisco Ruiz Jurado, por unos gitanos que al cometerlo dejaron abandonada una caballería de las señas siguientes:

Yegua castaña encendida, 1,57 de alzada, de trece a catorce años, lucera y lunares blancos en los costillares, calzada mano derecha y armificada pie izquierdo, hierros del Fénix, número 10, en el muslo izquierdo, y Europe Company, número 15.

Por providencia de este día he acordado hacer saber la intervención de mencionado semoviente, por si alguna persona se creyera con derecho al mismo comparezca ante este Juzgado en término de diez días a reclamarla y justificar tal derecho.

Dado en Pozoblanco a 29 de Septiembre de 1926.—El Juez, Marcial Zurera. El Secretario (legible).

JO—11629

### SEVILLA—SALVADOR

Don Mariano Gallo-Alcántara y Casas, Juez de instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el *Boletín Oficial* de esta provincia, al procesado Agustín García Hernández o Agustín García Fernández, natural de Madrid, de padres desconocidos, vecino de Sevilla, calle del Dos de Mayo, número 6, de ocupación herrero, de estado soltero y de veintitrés años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue por hurto de azúcar; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 6 de Octubre de 1926.—El Juez, Mariano Gallo-Alcántara.—El Secretario, Casimiro Revuelta.

JO—11722

### SUECA

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de la ciudad de Sueca y su partido.

Por el presente edicto encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del autor o autores del robo de setenta pesetas, propiedad de Antonio Sánchez Martí, cometido en la madrugada del día 3 de los corrientes en la fonda del Comercio de esta ciudad, situada en la calle de Ruiz Zorrilla, 30 y 32, y a la ocupación de la mencionada cantidad, toda ella en duros, que fué sustraída de un baúl, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se halle, si no justifica en el acto su legítima procedencia, poniéndolo todo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo acordado en el sumario que me hallo instruyendo con el número 64 de este año, por robo.

Dado en Sueca a 8 de Octubre de 1926.—El Juez, Felipe Aragonés.—El Secretario, Vicente Moreno.

JO—11726

### TOLEDO

Don Martín Ezequiel y Aguado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente tercer edicto, que se expide a tenor y a los efectos del artículo 998 de la ley de Enjuiciamiento civil, y se insertará en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de Coruña, se hace saber: Que doña Matilde Froix y Barral, hija de don Andrés y de doña Josefa, natural de Santiago (Coruña), de setenta y cinco años de edad, viuda de D. José Camarón García y vecina de esta ciudad, falleció en la misma el día 17 de Mayo del año último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes de ningún género; y se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicha señora, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de dos meses, contados desde la inserción de este edicto en dichos periódicos oficiales; con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Dado en Toledo a 9 de Octubre de 1926.—El Juez, Martín Ezequiel y Aguado.—Ante mí: El Secretario, L. Enrique Tarrasa.

JO—11727

### VALENCIA DE ALCANTARA

Don Germán López-Bonilla y Pier-nas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se expresa, propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara, Antonio Rosado Gama, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona a personas en cuyo poder se encuentre,

si no acreditan su legítima adquisición.

### Reseña del semoviente.

Una mula de un año, alzada 1,30 metros, pelo castaño, raza española, bocablanca, con el hierro de la Compañía el Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra B, número 13.

Dado en Valencia de Alcántara a 6 de Octubre de 1926.—El Juez, Germán López.—El Secretario, Juan Antonio Ortiz.

—11634

### ZARAGOZA—PILAR

Por la presente se hace saber a D. José Moreno Miranda, cuyo actual paradero se ignora, que la Audiencia provincial de esta ciudad y en la causa seguida por adulterio con el número 48 del pasado año, dictó auto en 19 del pasado mes de Septiembre, teniendo por abandonada la querrela por el mismo interpuesta, declarando de oficio las costas procesales.

Zaragoza, 7 de Octubre de 1926.—El Secretario, Santiago Calvo.

JO—11733

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### ALMANSA

Don Fernando Moreno Vizcaino, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de Almansa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de multas terminado en este Juzgado municipal, sobre hurto frustrado de un piano, contra el que dijo ser vecino de esta ciudad, Francisco Rodríguez Rueda, cuyo actual paradero se desconoce, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Almansa, a 6 de Octubre de 1926, el señor Juez municipal, Letrado, D. Luis Cuenca Bernal, vistas las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Rodríguez Rueda, como autor de una falta de hurto, en grado de frustración, a la pena de reprensión privada, indemnización civil de ocho pesetas al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, pago de costas y arresto subsidiario correspondiente, en caso de ser declarado insolvente.

Notifíquese la presente sentencia al denunciado rebelde, por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Cuenca y Bernal."

Y para que sirva de notificación al denunciado rebelde, expido el presente en Almansa, a 6 de Octubre de 1926.—V. B. El Juez, Luis Cuenca y Bernal.—El Secretario, F. Mora.

JO—11567

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.